

Antecedentes:

El señor Esteban Martínez Lasso interpuso una demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, como vía para solicitar le fuera reconocido su derecho a la antigüedad, por años de servicios en la Universidad de Panamá.

Nuestra Posición:

A nuestro juicio la solicitud del demandante no es viable, porque el mismo pidió a las autoridades universitarias que se le concediera una licencia sin sueldo, para ejercer otra posición dentro de la Universidad, lo que interrumpió el período que llevaba acumulado para tales fines. Aunado a lo anterior, el nuevo cargo que desempeñó en la Universidad de Panamá obedecía a un nombramiento de carácter temporal que no le permitía situarse como funcionario permanente; requisito sine qua non para mantener su continuidad. Siendo así no es viable su solicitud.

Materia:

Estabilidad.

Continuidad en el servicio.

Funcionario permanente.

Funcionario temporal.